



Universidad Autónoma del Estado de México.  
UAEM



DEFENSORÍA DE LOS  
DERECHOS UNIVERSITARIOS

# INFORME ANUAL 2017-2018



**DIRECTORIO.**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**Dr. en. Ed. Alfredo Barrera Baca.**

Rector.

**M. en S. P. María Estela Delgado Maya.**

Secretaria de Docencia.

**Dr. en C.I. Carlos Eduardo Barrera Díaz.**

Secretario de Investigación y Estudios Avanzados.

**Dr. en C.S. Luis Raúl Ortiz Ramírez.**

Secretario de Rectoría.

**Dr. en A. José Edgar Miranda Ortiz.**

Secretario de Difusión Cultural.

**M. en C. Jannet Valero Vilchis.**

Secretaria de Extensión y Vinculación.

**M. en E. Javier González Martínez.**

Secretario de Administración.

**Dr. en C.C. José Raymundo Marcial Romero.**

Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional.

**M. en L.A. María del Pilar Ampudia García.**

Secretaria de Cooperación Internacional.

**Dra. en D. Luz María Zarza Delgado.**

Abogada General.

**Lic. en Com. Gastón Pedraza Muñoz.**

Director General de Comunicación Universitaria.

**M. en R.I. Jorge Bernáldez García.**

Secretario Técnico de la Rectoría.

**M. en A. P. Guadalupe Santamaría González.**

Directora General de Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales.

**M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla.**

Contralor.

**Lic. en Act. Angelita Garduño Gómez.**

Secretaria Particular Del Rector.

**M. en A. José Francisco Mejía Carbajal.**

Secretario Particular Adjunto del Rector.

**Prof. Inocente Peñaloza García.**

Cronista.

**DIRECTORIO.**

**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.**

**M. en D. José Alfredo Martín Montes de Oca Mercado.**

Defensor Titular.

**Dra. en E.J Claudia Arianne Martínez Zaragoza.**

Defensora Adjunta.

**M. en D. María del Carmen Gaytán Brunet.**

Defensora Adjunta.

**P. en D. Sandra Angélica Contreras Archundia.**

Secretaria General de Acuerdos.

**P. en C. Oscar Edgardo Raygoza Hernández.**

Coordinador Administrativo.

**L. en D. Luis Enrique Valencia Alvarez.**

Secretario Auxiliar.

**L. en D. Sthephany Consuelo Sánchez Estrada.**

Secretaria Proyectista.

**L. en D. Jaqueline Rodríguez Monciváis.**

Notificadora.

**Alma Rodríguez Martínez.**

Área Secretarial

## **Defensoría de los Derechos Universitarios.**

### **Informe anual 2017-2018**

#### **Contenido.**

##### **Introducción.**

**1. Jornadas de difusión y Cursos de inducción.**

**2. Asesorías y Quejas.**

**3. Protocolo de actuación para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación contra la diversidad y la identidad sexual y de género de la Universidad Autónoma del Estado de México.**

**4. Cartilla de derechos y obligaciones del personal académico y Pasaporte universitario.**

**4.1 Mi Universidad es inclusión.**

**5. Presidencia de la Red de Organismos Defensores de Derechos Universitarios.**

## **Introducción.**

Con fundamento en los artículos 12 y 13 fracción XI, del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios y 14 fracción VI del Reglamento Interno de dicho organismo, y en carácter de titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, se rinde ante el Consejo Universitario y comunidad universitaria, el informe de actividades comprendidas del 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018.

Este informe constituye un ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y una fuente de información sobre el actuar cotidiano de este órgano de defensa de los Derechos Universitarios.

El presente documento se desarrolla mediante la distribución de los apartados que comprenden las actividades sustantivas de la Defensoría, las cuales son:

- 1.- Jornadas de difusión y cursos de inducción
- 2.- Asesorías y quejas
- 3.- Protocolo de actuación para Prevenir y Eliminar la Violencia y la Discriminación contra la Diversidad y la Identidad Sexual y de Género en la Universidad Autónoma del Estado de México
- 4.- Derechos y obligaciones del personal académico y pasaporte universitario y;
- 5.- Presidencia de la Red de Organismos Defensores de Derechos Universitarios.

### **1. Jornadas de difusión y Cursos de inducción.**

Como se encuentra plasmado en el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, este organismo tiene la obligación de difundir

permanentemente entre la comunidad universitaria, sus actividades de defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos universitarios, a través de los diversos medios de comunicación universitaria. Por lo anterior, se acudieron a diversos espacios de la Universidad Autónoma del Estado de México, con la finalidad de estar en contacto directo con la comunidad, para darles a conocer los servicios que les ofrece nuestra máxima casa de estudios, así como difundir los derechos y obligaciones que adquieren al formar parte de la comunidad universitaria y mostrarles aquellos casos en que la Defensoría interviene con la finalidad de salvaguardar sus derechos.

Las jornadas de difusión: Son actividades de información sobre la legislación universitaria mediante la asistencia a los diversos espacios académicos, en donde se tiene como propósito fundamental fomentar la cultura de la legalidad. Estas actividades se realizan mediante la reunión de estudiantes y profesores en un auditorio o bien acudiendo en horarios de clase a las aulas respectivas.

Los cursos de inducción: Son medios de difusión dirigidos a estudiantes que por primera vez inician sus estudios en espacios de nivel medio superior y superior. Estos eventos se realizan mediante la coordinación e invitación solicitada a instancia de los directivos de las escuelas, facultades, unidades académicas profesionales o centros universitarios.

En el periodo que comprende de febrero de 2017 a febrero de 2018, se realizaron 33 jornadas de difusión con la asistencia de 300 universitarios.

Se efectuaron 11 cursos de inducción para los alumnos de nuevo ingreso del periodo 2017B de la UAEM.

## **2. Asesorías y Quejas.**

Para cumplir los fines de la Defensoría de los Derechos Universitarios que se establecen en la legislación vigente, existen dos procedimientos fundamentales que son los siguientes:

La asesoría: Es el primer acercamiento que este organismo tiene para conocer las problemáticas planteadas por alumnos, académicos y personal administrativo, por lo que se da inicio con la integración de un expediente para investigar y conocer el fondo del asunto y a partir de ello proponer fundamentalmente la mediación y la conciliación para resarcir algún posible daño académico.

La queja: Es un procedimiento que surge en los casos en que no existe una posible solución al caso planteado mediante el diálogo y la asesoría y se presentan violaciones graves a los derechos universitarios.

Otras actividades trascendentes que se informan son las siguientes:

Recomendación: Es la resolución de carácter general o particular que emite la Defensoría de los Derechos Universitarios, tras comprobar la violación o afectación de algún derecho por parte de un órgano de autoridad, de gobierno o servidor universitario.

Acuerdos de mutuo respeto: Son los convenios de mediación y conciliación que se implementan para resolver alguna controversia.



**Garantías de Audiencia:** Es el procedimiento mediante el cual se solicita al probable responsable de incumplimiento a la legislación universitaria, que ofrezca sus argumentos en relación a la controversia planteada.

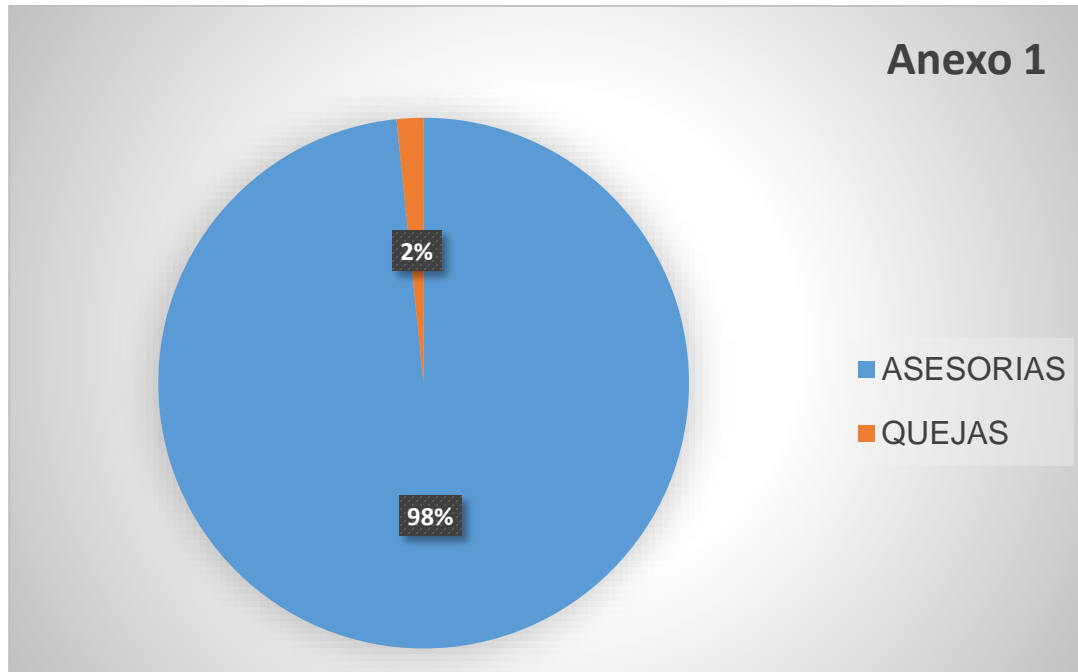
**Audiencia Testimonial:** Consiste en la declaración de la persona que conoció sobre los hechos que se plantean en un conflicto entre universitarios.

En este apartado, las funciones sustantivas de la Defensoría Universitaria que se reportan, son las siguientes:

<b>Asesorías</b>	<b>362</b>
<b>Quejas</b>	<b>06</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>01</b>
<b>Acuerdos de mutuo respeto</b>	<b>08</b>
<b>Garantías de audiencia</b>	<b>43</b>
<b>Audiencias testimoniales</b>	<b>01</b>

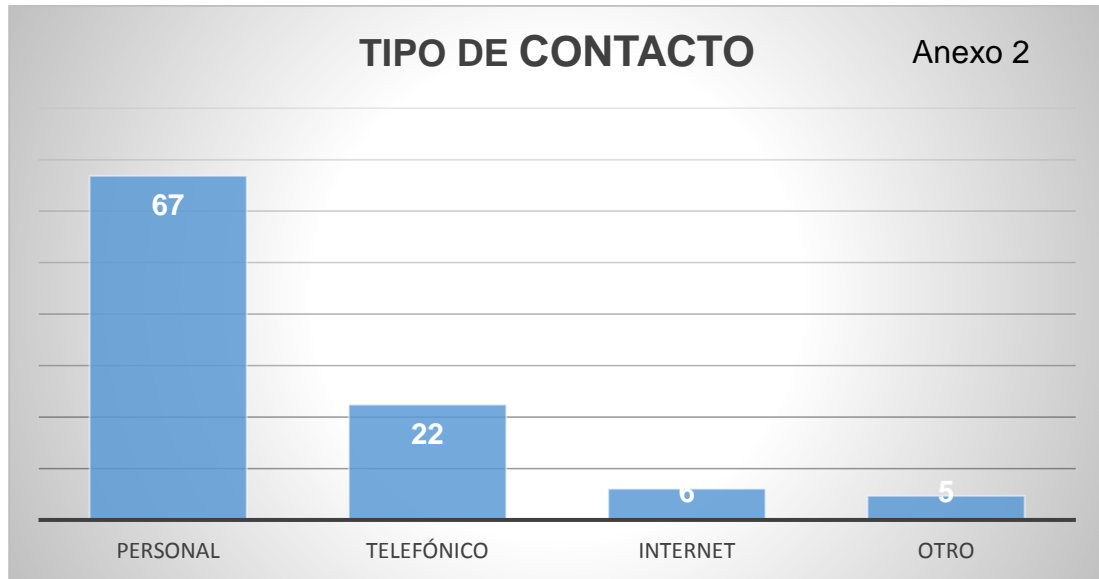
Periodo: 07 de febrero de 2017 al 15 de febrero de 2018.

Se hicieron del conocimiento de este órgano garante de los derechos universitarios 368 asuntos, los cuales se dividieron para su atención en asesorías y quejas. Durante el periodo que se informa 6 asuntos implicaron la apertura de expedientes de queja y 362 fueron atendidos mediante el formato de asesoría (Anexo 1).

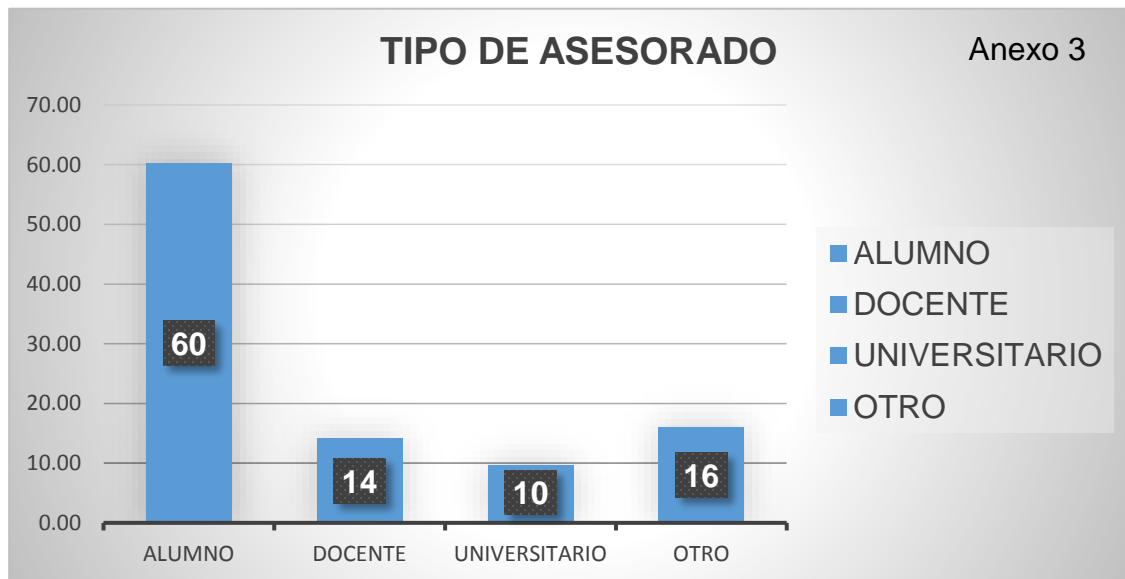


Cabe señalar que tanto la tendencia creciente entre los integrantes de la comunidad para informarse sobre sus derechos y obligaciones, como el interés de las autoridades universitarias que nos consultan para prevenir casos de violación a los derechos de los integrantes de sus comunidades, han sido claves para favorecer el tratamiento de los asuntos mediante la asesoría, disminuyendo el tiempo de resolución y favoreciendo la conciliación y la mediación, lo que estimamos se corresponde con la naturaleza de la defensoría, organismo que consideramos de buena fe y de amigable composición.

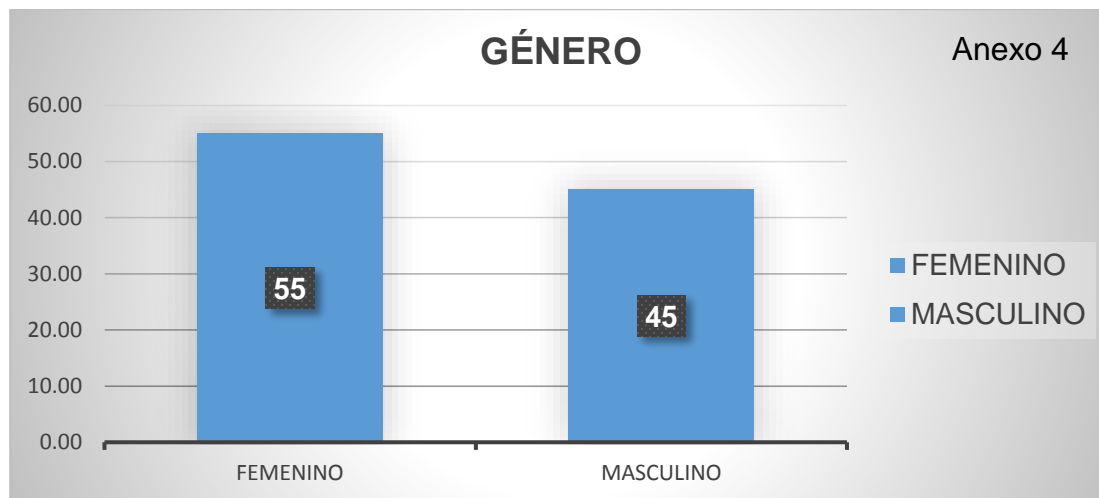
En 67% de los casos, quienes solicitaron nuestros servicios acudieron personalmente a las instalaciones de la defensoría, 22% prefirió hacerlo vía telefónica, 6% vía electrónica y 5% a través de otros medios de comunicación (Anexo 2).



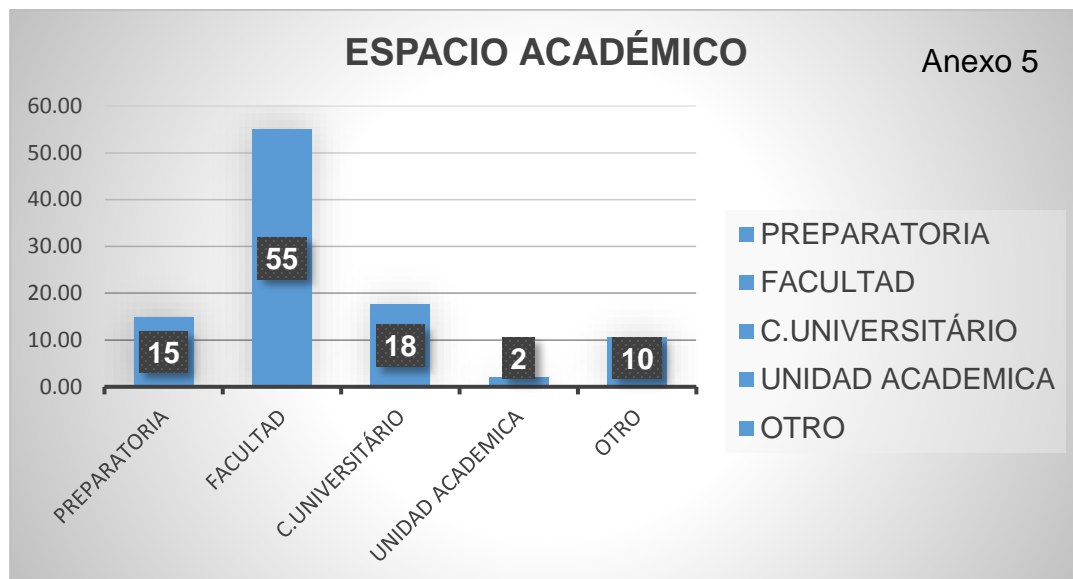
Del total de los asuntos recibidos, 60% correspondieron a alumnos, 14% a docentes, 10% a universitarios y 16% a otras personas, como alumnos de escuelas incorporadas y padres de familia (Anexo 3).



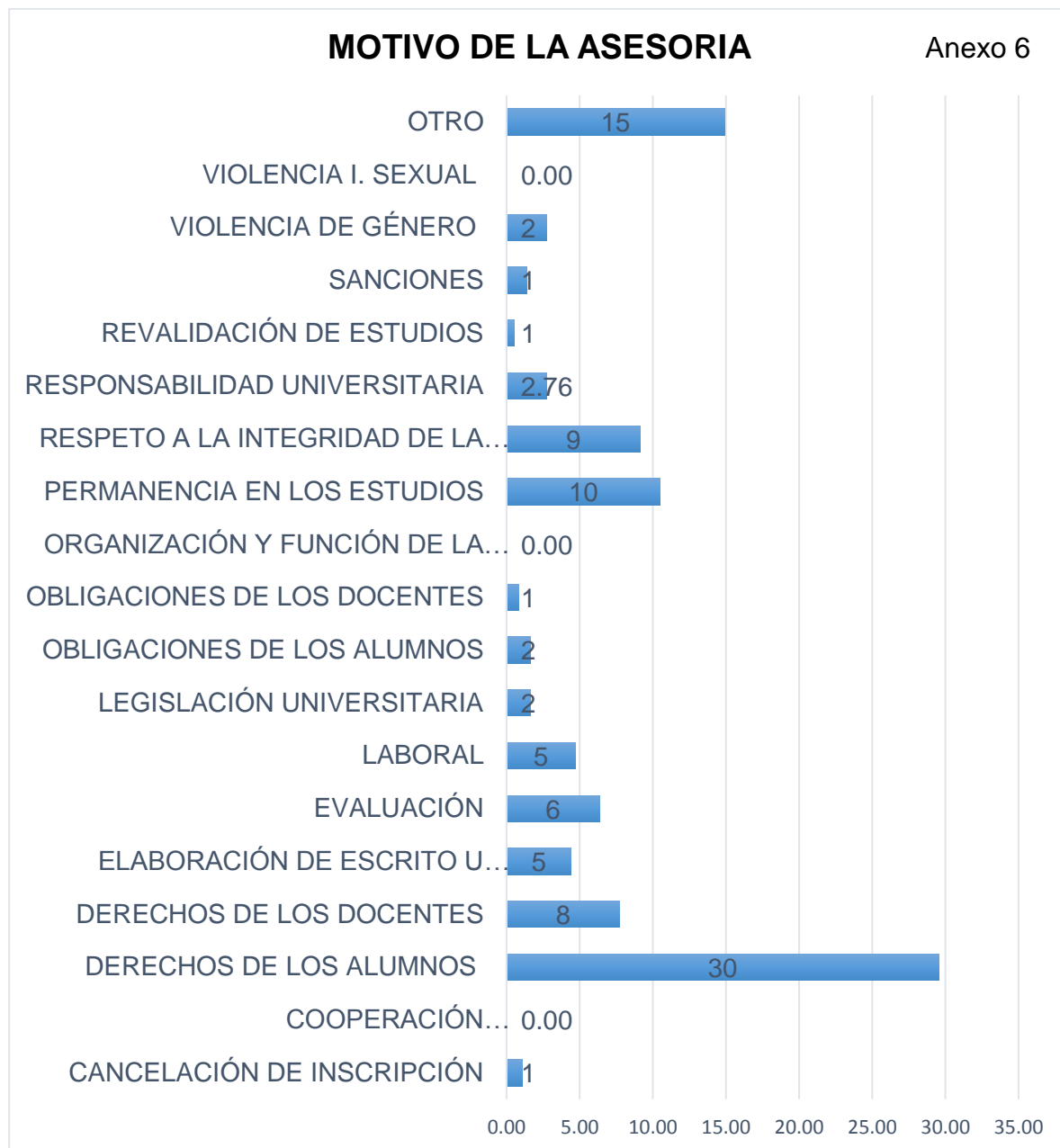
Atendiendo al género de los peticionarios, 55% fueron planteados por mujeres y 45% por hombres (Anexo 4).



Tomando en cuenta el organismo académico o dependencia de origen de los solicitantes, la mayoría de los asuntos correspondieron a las Facultades con 55 %, seguidas de los Planteles de la Escuela Preparatoria con 15%, los Centros Universitarios con 18%, las Unidades Académicas Profesionales con 2% y otras instancias como Centros de Investigación, Instituciones Incorporadas u oficinas de la administrativas con 10% (Anexo 5).

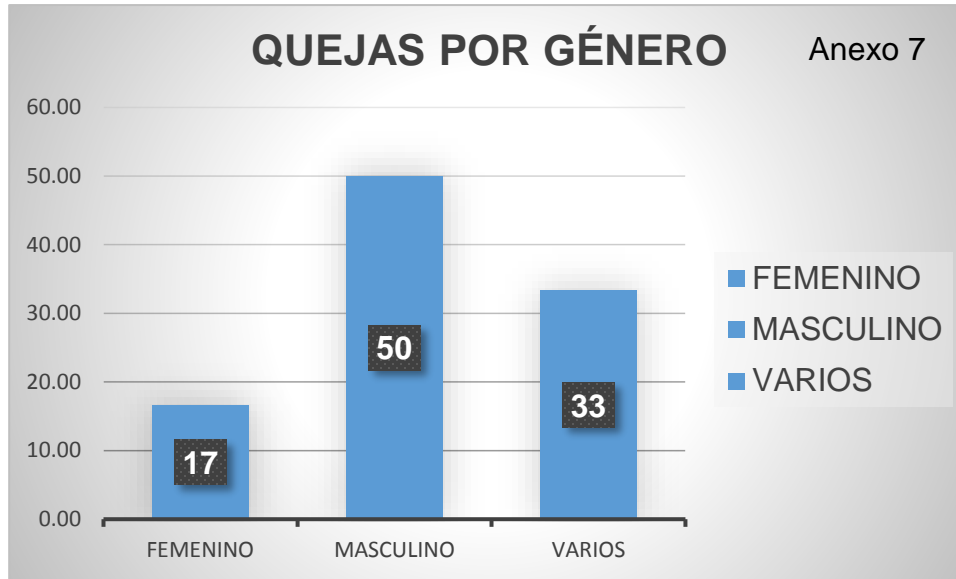


Los asuntos que motivaron las asesorías se distribuyeron de la siguiente forma: Derechos de los alumnos (107); Derechos de los docentes (28); Obligaciones de los alumnos (6); Obligaciones de los docentes (3); Evaluación (23); Permanencia en los estudios (38); Revalidación de estudios (2); Cancelación de inscripción (4); Responsabilidad universitaria (10); Respeto a la integridad de la comunidad universitaria (33); Elaboración de escrito y/o oficio (16); Laboral (17); Legislación Universitaria (6); Violencia de Género (10); Sanciones (5) y Otros (54) (Anexo 6). De estos asuntos fueron canalizados, previo análisis, a otras dependencias, aquellos que la defensoría no puede conocer conforme al artículo 16 de su reglamento.

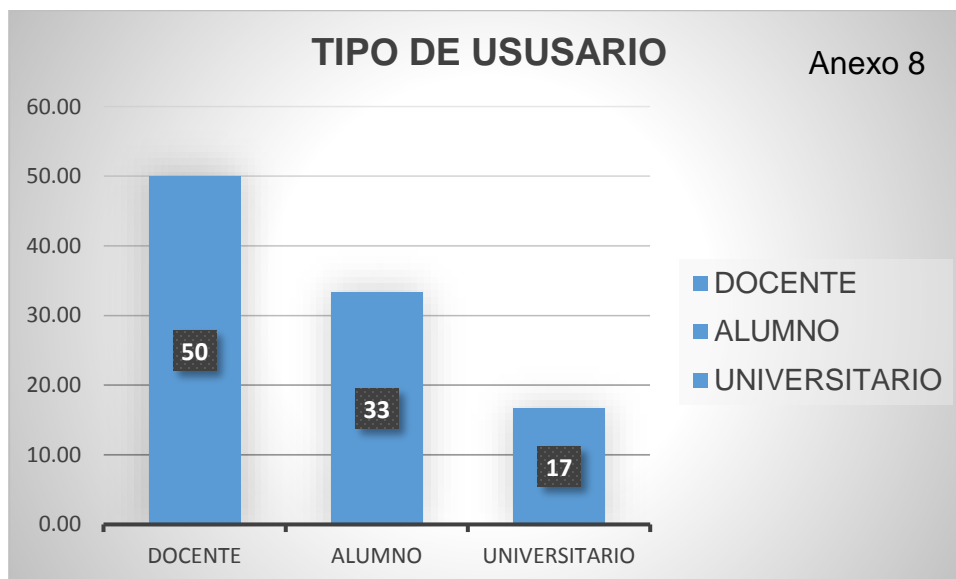


En cuanto a las quejas, se tramitaron en el periodo que se informa un total de 6 expedientes, todos a petición expresa del quejoso. Cabe señalar que los casos de queja corresponden a aquellos en los que no era oportuno mediar ni conciliar, o bien, en los que no fue posible, por su naturaleza, restituir de forma inmediata al quejoso en sus derechos.

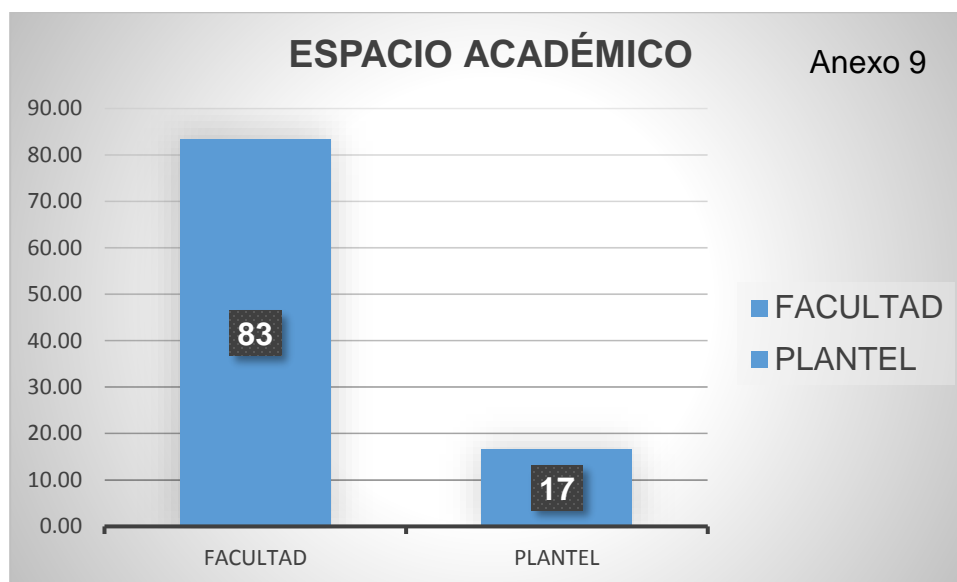
De los expedientes de queja, 17% correspondieron a mujeres, 50% a hombres y 33% varios (Anexo 7).



Del total de casos reportados, 33% se vincularon a alumnos, 50% a docentes y 17% a universitarios (Anexo 8).



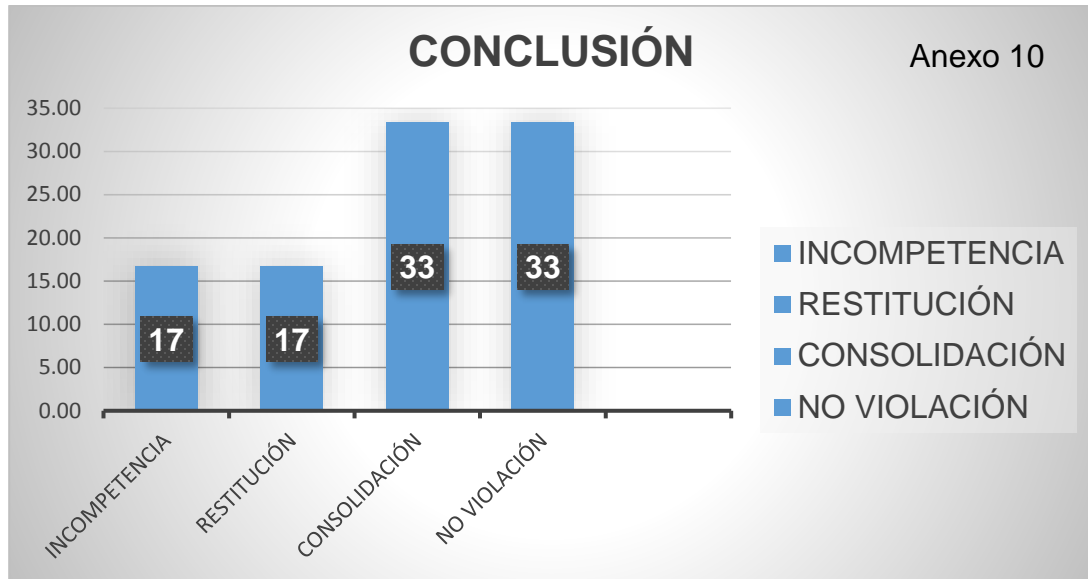
Los espacios académicos con mayor incidencia fueron las Facultades, a las que correspondieron 83% de expedientes, seguidas de los Planteles de la Escuela Preparatoria con 17% (Anexo 9).



Se concluyeron 6 expedientes de queja.

De aquellos, 33% se cerraron por no existir acto violatorio de derechos universitarios una vez realizada la investigación; 17%, por restitución al quejoso en sus derechos universitarios ninguno, y por emisión de recomendación 33% por consolidación y 17% por incompetencia, (Anexo 10). Todos los asuntos que se reportan fueron analizados en 47 sesiones plenarias ordinarias y 7 extraordinarias.





### 3. Protocolo de Actuación para Prevenir y Eliminar la Violencia y la Discriminación contra la Diversidad y la Identidad Sexual y de Género en la Universidad Autónoma del Estado de México.

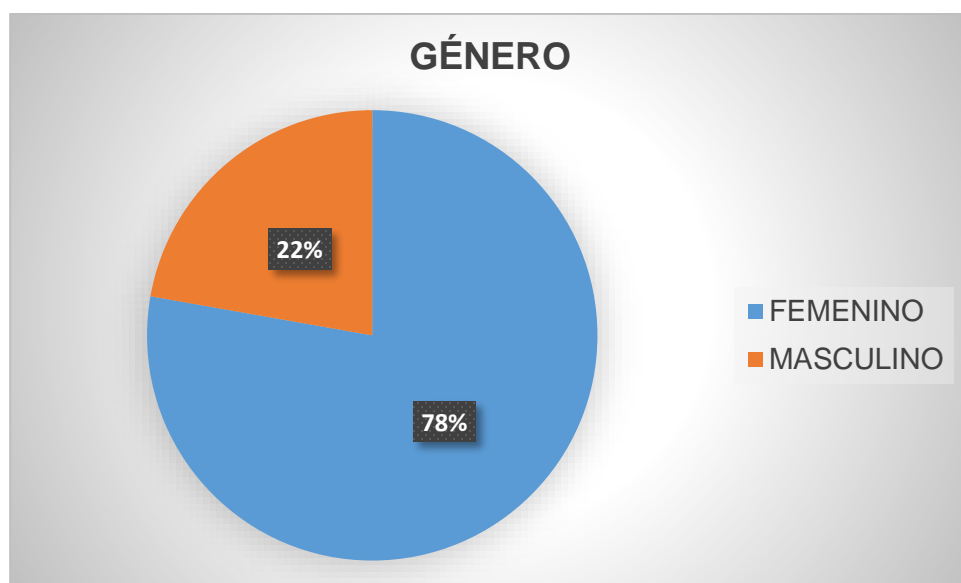
#### Protocolo de Actuación #AlertateYActua

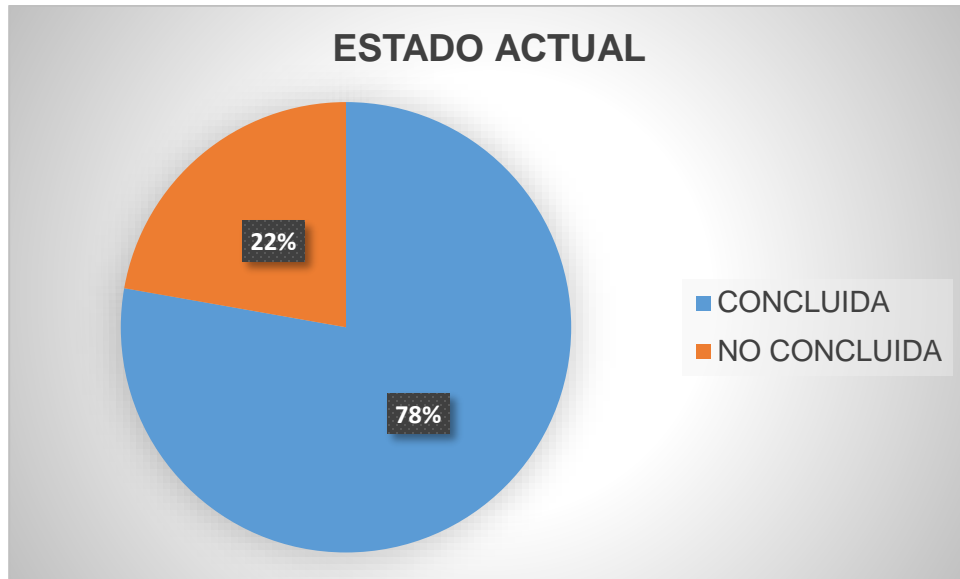
La Universidad Autónoma del Estado de México, entre sus objetivos principales esta generar un ambiente libre de discriminación por motivos de género y diversidad sexual entre la comunidad universitaria; Garantizar un entorno confiable y seguro en el cual dicha comunidad no sea afectada por cualquier conducta de discriminación por género y diversidad sexual, y Concientizar a la misma sobre las consecuencias que generan las conductas de discriminación basadas en género, diversidad u orientación sexual.

La Defensoría cuenta con un mecanismo de acción institucional que tiene por objeto prestar apoyo inmediato a las personas vulneradas en el ejercicio de su identidad sexual y/o de género, a través de las buenas prácticas y la

coordinación entre las autoridades responsables de la operación. Derivado del protocolo, se crea la alerta de violencia y discriminación contra la diversidad sexual y de género, instrumento que detalla el proceso a seguir cuando algún integrante de la comunidad universitaria se encuentra en un supuesto de violencia o bien frente a un contexto que vulnere el libre y pleno ejercicio de su identidad sexual.

En este apartado se informa que se iniciaron 9 alertas de género, de las cuales 7 fueron concluidas y 2 a la fecha se encuentran en trámite, 7 corresponden al género femenino y 2 al género masculino. En 6 casos, no se aceptó la atención psicológica brindada y en 3 casos, aceptaron la atención del Centro de Investigación en Ciencias Médicas, de la Universidad Autónoma del Estado de México.





#### **4. Cartilla de Derechos y Obligaciones del personal académico y Pasaporte.**

##### **Cartilla de derechos y obligaciones del personal académico.**

La Cartilla de derechos y obligaciones del Personal Académico de la UAEM es un instrumento elaborado en forma de díptico, el cual presenta los

derechos y las obligaciones del personal académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (contemplados en los artículos 29 y 30 del Estatuto Universitario de esta máxima casa de estudios), los cuales deben ser observados por los miembros de la comunidad, a fin de lograr una convivencia armónica y apegada a lo establecido en la legislación universitaria.

Tiene como propósito fomentar la cultura de la legalidad así como la confianza institucional para la denuncia por parte del personal académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Con la difusión de la cartilla de los derechos y obligaciones del personal académico, se busca impactar en el desempeño de los siete mil noventa y dos profesores adscritos a la Universidad Autónoma del Estado de México, por lo que la Defensoría de los Derechos Universitarios, en colaboración con la Oficina de la Abogada General, procuran constantemente expandir este tipo de información, de manera que se ha logrado divulgar este instrumento en distintos espacios universitarios, con una participación de 120 Profesores dada su reciente creación. Cabe precisar que a la fecha este instrumento se encuentra publicado en la página web de la Defensoría de los Derechos Universitarios, por lo que su difusión es generalizada entre la comunidad universitaria.

### **Pasaporte Universitario.**

La Defensoría bajo la idea de innovar y difundir la importancia de los derechos y obligaciones dentro de nuestra universidad creo el pasaporte universitario, el cual busca generar identidad universitaria en los alumnos y

alumnas nacionales o extranjeros, que se encuentran de movilidad estudiantil en la Universidad Autónoma del Estado de México, y le permite a su portador conocer los derechos y obligaciones que tiene como integrante de la comunidad universitaria de esta máxima casa de estudios.

Tiene como propósito el fomentar la cultura tanto de la legalidad como de la denuncia en estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El pasaporte universitario es un medio de difusión innovador, pues se presentó por primera vez en el semestre 2017B, en las instalaciones que ocupa la Biblioteca Central de la Universidad Autónoma del Estado de México, en fecha dos de agosto del año dos mil diecisiete, tuvo alcance a 150 alumnos procedentes de diversas universidades nacionales y extranjeras.

#### **4.1 Mi Universidad es inclusión.**

Congruente con el eje transversal “Universidad en la Ética”, establecido en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2017-2021 de la actual administración, personal de la defensoría participo en el “*2do Curso básico de lengua de señas mexicana*”, impartido por el DIF Estado de México, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos y universitarios entre los integrantes de nuestra comunidad que sufren alguna discapacidad auditiva.

### **5. Presidencia de la Red de Organismos Defensores de Derechos Universitarios.**

Mediante el acta de la “*IX Asamblea General Extraordinaria de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios*”, a partir del 28 de

octubre de 2016, se asignó la presidencia de la Red de Organismos Defensores de Derechos Universitarios, a la Universidad Autónoma del Estado de México, hecho que ha dado a nuestra institución la oportunidad de desarrollar actividades importantes de extensión y vinculación a nivel nacional e internacional y se ha significado como promotora de la legalidad en materia de derechos Universitarios.

Los acontecimientos significativos en este rubro, son los siguientes:

1. En el mes de abril de 2017, se realizó una actividad académica interinstitucional con la Universidad Autónoma de Sonora en donde se participó con una exposición sobre temas fundamentales de los Derechos Universitarios, ante estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho de dicha universidad, evento dirigido a un auditorio de aproximadamente 100 personas entre estudiantes, profesores y universitarios en general.
2. De igual forma, se reporta la participación en el programa de televisión “*El Mediador*”, de Hermosillo, Sonora, abordando el tema “El quehacer de la defensoría de los derechos universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México”.
3. En el mes de junio de 2017, se informa la participación en la “*IV Reunión Regional de Defensorías*”, celebrada en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con la participación del rector de dicha institución académica, así como diversas universidades del país.
4. En la visita mencionada anteriormente, también se reporta la participación en el programa de radio de la Universidad autónoma del Estado de Aguascalientes, abordando el tema “Trascendencia de la Red de Defensorías Universitarias en México”.

5. Con la finalidad de difundir en forma masiva la función de la Defensoría Universitaria de nuestra máxima casa de estudios, el 3 de octubre de 2017 se participó en una entrevista realizada en la estación radiofónica “UniRadio” de la Universidad Autónoma del Estado de México.
  
6. Del 17 al 20 de octubre de 2017, se celebró el Congreso Internacional de Organismos Defensores de Derechos Universitarios, llevada a cabo en San Salvador, El Salvador, evento significativo, ya que la presidencia de la Red a cargo de nuestra universidad, fue protagonista en la organización y presencia institucional, logrando establecer relaciones académicas importantes con la universidad de dicho país y con universidades de México, Canadá, Honduras, Perú, Brasil y España, quienes asistieron a dicho evento.
  
7. Con la finalidad de conocer las acciones que han realizado las instituciones de educación superior, sobre el tema de la difusión y aplicación de los derechos humanos en las instituciones de educación superior, el día 4 de diciembre de 2017, se llevó a cabo en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco el “*II Encuentro Universitario sobre la Difusión y Aplicación de los Derechos Humanos en las Instituciones de Educación Superior*”, evento convocado por la secretaria de Gobernación, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en donde se informa la participación de nuestra universidad mediante la exposición de mecanismos instrumentados para el cumplimiento de la carta compromiso para la aplicación y difusión de los principios constitucionales en materia de derechos humanos en la comunidad universitaria.